ser de mi Real servicio en la forma que
lo azen i lo de benazer los de Mas Capi-
tanes a Lera guardando las ordenes que
os tiene el Capitan Gl. A quien toca e
os ordeno como Capitan A Lera conozcas
de todas las causas de todos los oficiales
de las Compañias del nuevo Reyno de la
Ciudad de Milicias en primera
instancia con apelacion a mi consejo
de Lera, i Mando al consejo Justicia i Re-
gimiento de la dicha Ciudad i Villas cum-
plan i guarden las ordenes que hos les
tiene dos pertenecientes a lo militar
i a los Capitanes i de Mas oficiales
de gente de vo corro de dicha Ciudad i Villas
de su Jurisdicion que al pre sentereciden
i adelante Resibieren os ayan i tengan
por su Capitan A Lera obedezcan cum-
plan i ejecuten las ordenes que les tie-
ne dos por escrito i de palabra tocantes
A la Lera i las penas que de mi parte
les impusiere dos en que desde aora
les dos por condenados lo contrario
siendo i os conzedo poder i facultad para
ejecutarlas en los que rre Misos e ino
bedientes fueren i os guarden las onras
Gracias Preminencias i exenciones
que os tocan i deben ser guardadas bien
i cumplidamente i os Mando pongais
gran cuidado en que la Gente se exercite
en buena disciplina Militar no con-
sintiendo pecados publicos ni escandalos

2